



GOBIERNO DE CHILE
FUNDACIÓN PARA LA
INNOVACIÓN AGRARIA

PROGRAMA DE FORMACIÓN - PARTICIPACIÓN FORMULARIO DE POSTULACIÓN

FOLIO
BASES **083**

CÓDIGO
(Uso interno)

FIA-FP-V-2003-1-4 -050

SECCIÓN 1: ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA

NOMBRE DE LA PROPUESTA: "TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS EN LA UNION EUROPEA"

LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- País(es) y Ciudad(es): ESPAÑA (Sitges, Valencia), UK (Londres), HOLANDA (Róterdam) y BELGICA (Bruselas).

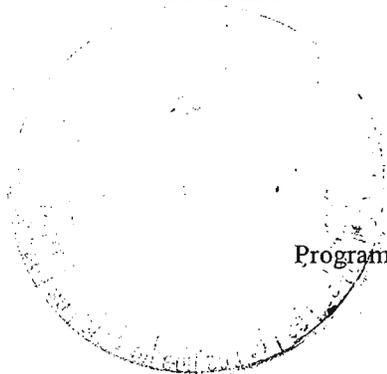
TIPO O MODALIDAD DE FORMACIÓN: EVENTO TECNICO

La modalidad será la recopilación de información de una combinación de actividades (Workshop de Trazabilidad, y visitas específicas) que nos permitirán obtener un conocimiento acabado de lo que implica la nueva regulación sobre trazabilidad que se aplicará desde el año 2005 en la UE y su impacto en el proceso productivo y comercial de los productos frescos.

A través de reuniones de trabajo con expertos de diferentes países en el tema, se obtendrá información teórica. A través de visitas a distintos supermercados se extraerán antecedentes prácticos del funcionamiento de un sistema de trazabilidad, detectando sus dificultades y beneficios para su aplicación en Chile.

ÁREA DE FORMACIÓN:

- Rubro: FRUTICOLA
- Tema: TRAZABILIDAD EN TODA LA CADENA PARA LOS PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS.



Programa de Formación para la Innovación Agraria
Apoyo a la Participación
Formulario de Presentación 2003

INSTITUCIÓN O ENTIDAD RESPONSABLE QUE DICTA U ORGANIZA LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN

- **Nombre: FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA**
- **Página Web : www.fdf.cl**

ENTIDAD RESPONSABLE (sólo para propuestas grupales)

- Nombre: Copefrut S.A.
- RUT: 81.836.000-2
- Dirección: Longitudinal Sur Km. 185, Curicó
- Región: VII
- Fono: (75) 209114
- Fax y e-mail: (75) 383162
- Cuenta Bancaria (Tipo, Nº, banco):.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD RESPONSABLE (para propuestas grupales)

- Nombre: Juan Antonio Ezquerro Sáez
- RUT:
- Dirección: Longitudinal Sur Km. 185, Curicó
- Región: VII
- Fono: (75) 209180
- Fax: (75) 209256
- E-mail: ezquerro@copefrut.cl
- Firma: _____



COORDINADOR DE LA EJECUCIÓN (Sólo para propuestas grupales, adjuntar curriculum vitae completo en Anexo 1 y pauta resumida en Anexo 2)

- Nombre:
- RUT:
- Cargo o actividad que realiza en la Entidad Responsable:
- Dirección:
- Región:
- Fono y Fax:
- E-mail:

Firma: _____

FECHA DE INICIO: 20 de octubre

FECHA DE TÉRMINO: 01 de noviembre

COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ 3.452.881

FINANCIAMIENTO SOLICITADO A FIA:

- Monto total solicitado: \$ 1.081.681
- Porcentaje del costo total: 31.3%

APORTE DE CONTRAPARTE

- Monto total de aporte: \$ 2.371.200
- Porcentaje del costo total: 68.7%



SECCIÓN 2: PARTICIPANTE INDIVIDUAL

PARTICIPANTE 1

- Nombre: Alessandro Cesar Bozzolo Belgeri
- RUT:
- Fecha de Nacimiento: 10 de enero de 1962
- Dirección Postal: Casilla 478 Curicó
- Ciudad y Región: Curicó, VII
- Fono y Fax: (75) 209 114 ; (75) 383 162
- E-mail: abozzolo@copefrut.cl
- Lugar o institución donde trabaja: COPEFRUT S.A.
- Cargo y/o actividad principal: Sub-Gerente de Operaciones
- Nombre y Fono de persona para aviso en caso de emergencia: Karin Richter Stein ; (9) 818 2613 ; (75) 311 593



Firma: _____

PARTICIPANTE 2

- Nombre:
- RUT:
- Fecha de Nacimiento:
- Dirección Postal:
- Ciudad y Región:
- Fono y Fax:
- E-mail:
- Lugar o institución donde trabaja:
- Cargo y/o actividad principal:
- Nombre y Fono de persona para aviso en caso de emergencia:

Firma: _____





3. JUSTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA

A partir del año 2005, los productos hortofrutícolas que ingresen a la Unión Europea deberán cumplir con requisitos de TRAZABILIDAD completa al origen, es decir cualquier caja de fruta fresca deberá tener alguna identificación que permita a la autoridad o a cualquier entidad de la cadena solicitar al exportador todos los antecedentes respecto del proceso que siguió el producto, desde el huerto hasta el embarque.

Así es como que actualmente en Europa están en desarrollo los primeros proyectos piloto de trazabilidad y codificación en frutas y hortalizas apuntando a cumplir dicha normativa.

Por otra parte el VI Programa Marco de Investigación Científica y Tecnológica de la U.E. colocó este tema dentro de las prioridades para el año 2003 y es así que la ASOEX y FDF están incorporados a uno de estos proyectos, liderado por el Dr. Ian Smith de la U. de Kent (UK).

Esto nos lleva a investigar más acerca de este tema, dado que dentro de la misión de la Fundación para el Desarrollo Frutícola (FDF) está el contribuir técnicamente al desarrollo de la industria hortofrutícola chilena de exportación, detectando los desafíos de Desarrollo e Innovación, coordinando los diversos recursos existentes para resolverlos y realizando investigación, capacitación y asesorías, en términos del mejoramiento de la calidad tanto de los productos como de los servicios.

Como actividad central, FDF, ha considerado muy oportuno concurrir, en compañía de un representante técnico-operacional de la industria exportadora, a los eventos europeos acerca de este tema:

1. Taller sobre Trazabilidad (Sitges-España). Este se realizará el consorcio de universidades y empresas europeas del sector que postularon al VI Programa Marco con un proyecto de Trazabilidad en toda la industria alimentaria ya mencionado.

2.- Adicionalmente, se estima importante complementar la información adquirida conociendo experiencias reales en empresas representantes de la cadena de comercialización que han desarrollado programas piloto de trazabilidad, en Inglaterra (UK) .



4. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

4.1. GENERAL:

1) Conocer los sistemas de Trazabilidad establecidos por la Unión Europea para la cadena de producción y comercialización de productos frescos.

4.2 ESPECÍFICOS:

1) Recabar el máximo de información de expertos y profesionales que han implementado sistemas de Trazabilidad en frutas y hortalizas frescas en la UE.

2) Conocer casos reales en los que se ha trabajado con las nuevas exigencias de trazabilidad.

3) Obtener una visión lo mas clara posible respecto de la normativa sobre trazabilidad y perspectivas de su aplicación en la industria hortofrutícola chilena.



5. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION QUE DICTA LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN (Adjuntar antecedentes adicionales en el Anexo N° 3)

1. WORKSHOP FOOD TRACE 6. Este Taller estará dirigido por el Dr. Ian Smith de la Universidad de Kent (UK) y participarán especialistas de varios países de la Unión Europea.

6. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA (Adjuntar antecedentes solicitados en el Anexo N° 4)

- 1) 25 de Octubre: Salida Santiago - Londres
- 2) 27 de Octubre: Visitas a los supermercados: TESCO y ASDA.
- 3) 28 de Octubre: Visita supermercado PRIMA y traslado a Barcelona.
- 4) 29-31 Octubre : Taller de Trazabilidad
- 5) 1º Noviembre : Traslado a Madrid - Santiago

6.1 CARTA O CERTIFICADO DE ACEPTACION DEL O LOS POSTULANTES A LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN (Adjuntar en Anexo 5)

Ver Anexo.

7. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

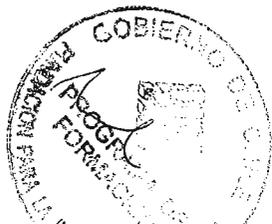
Se espera recopilar el máximo de información de empresas comercializadoras (supermercados) , respecto de la implementación de los sistemas de Trazabilidad, lo cual nos llevará a:

- 1) Contar con los antecedentes necesarios para encaminar acciones en nuestro país asociadas a la implementación de los nuevos estándares, como por ejemplo : Contribuir a la confección de una Guía sobre Trazabilidad de los productos hortofrutícolas chilenos.
- 2) Realizar un Seminario en Chile para dar a conocer la experiencia rescatada de esta gira, así como las exigencias sobre Trazabilidad en la Unión Europea y adecuaciones necesarias a los sistemas de las empresas productoras y exportadoras chilenas.



8: ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

FECHA	TIPO DE ACTIVIDAD	OBJETIVO	LUGAR	Nº y TIPO BENEFICIARIOS	INFORMACIÓN A ENTREGAR
Noviembre	Seminario	Difundir las experiencias y conclusiones de la Gira	Santiago	80-100 personas de la industria (Productores/Exportadores)	Exposiciones de los 2 participantes con fotografías y vídeo (si es posible)
	Publicación de artículo en la Revista del Campo y el Informativo de ASOEX	Difundir los aspectos relevantes de las exigencias de Trazabilidad.	Chile	Sobre 10.000	Bases para desarrollar sus sistemas de Trazabilidad y Codificación



9.- ITINERARIO PROGRAMA DE TRABAJO

FECHA (Día-mes-año)	ACTIVIDAD	OBJETIVO	LUGAR
20 Octubre	Viaje Santiago Barcelona		
21 Octubre	Llegada Barcelona		
22 Octubre	Actividades propias de Copefrut		
23 Octubre	Actividades propias de Copefrut		
24 Octubre	Inicio Gira Trazabilidad FDF, Copefrut, FIA.		
25 Octubre	Viaje Barcelona Madrid y de Madrid a Londres.		
27 Octubre	Visitas a supermercados TESCO y ASDA	Conocer y verificar como rastrean sus productos al origen y que exigencias tienen hoy y esperan incrementar para las nuevas disposiciones.	Londres (UK)
28 Octubre	Visita supermercado PRIMA y Viaje Londres a Barcelona Traslado de Barcelona Sitges.	Conocer y verificar como rastrean sus productos al origen y que exigencias tienen hoy y esperan incrementar para las nuevas disposiciones.	Londres (UK)
29 – 31 Octubre	Conferencia Internacional de Food Trace	Tomar contacto con los distintos agentes involucrados en la trazabilidad del sector Frutas y Hortalizas así como con autoridades que reglamentarán el tema en la UE.	
1 de Noviembre	Regreso a Chile		



10.- COSTOS TOTALES Y ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA (EN PESOS)

ÍTEM	COSTO TOTAL	APORTE CONTRAPARTE	APORTE SOLICITADO A FIA	Número de cotización adjunta (según Anexo 6)
Pasajes aéreos internacionales	972.020		972.020	
Pasajes aéreos nacionales				
Tasas de embarque	55.296		55.296	
Seguro de viaje	54.365		54.365	
Pasajes terrestres internacionales				
Pasajes terrestres nacionales				
Alojamiento	864.000	864.000		Estimación+datos de Internet
Viático Alimentación y Movilización	360.000	360.000		€ 50 diarios por persona
Matrícula o costo de la actividad de formación	320.000	320.000		
Materiales de trabajos y libros	10.000	10.000		Impresión Informes y distribución. Estimación en base a experiencia.
Material y gastos de difusión	810.000	810.000		Estimaciones según experiencia
Gastos emisión de garantía	7.200	7.200		
TOTAL	3.452.881	2.371.200	1.081.681	



10.1. PROCEDENCIA DEL APORTE DE CONTRAPARTE (EN PESOS)				
ÍTEM	APORTE DIRECTO DEL POSTULANTE	APORTE DE LA ENTIDAD PATROCINANTE (si corresponde)	APORTE OTRA PROCEDENCIA (ESPECIFICAR)	APORTE TOTAL DE CONTRAPARTE
Pasajes aéreos internacionales				
Pasajes aéreos nacionales				
Tasas de embarque				
Seguro de viaje				
Pasajes terrestres internacionales				
Pasajes terrestres nacionales				
Alojamiento	864.000			864.000
Viático Alimentación y Movilización	360.000			360.000
Matrícula o costo de la actividad de formación	320.000			320.000
Materiales de trabajos	10.000			10.000
Material de difusión	810.000			810.000
Gastos emisión de garantía	7.200			7.200
TOTAL	2.371.200			2.371.200



10.2. DETALLE DEL CALCULO DE LOS COSTOS (EN PESOS) (Cuadro Ejemplo)

ITEM DE FINANCIAMIENTO	COSTO UNITARIO (\$)	Nº UNIDADES (CANTIDAD)	COSTO TOTAL (\$)	Nº COTIZACIÓN RESPECTIVA
Pasajes aéreos internacionales	972.020	1	972.020	s/nº
Pasajes aéreos nacionales				
Tasas de embarque	55.296	1	55.296	
Seguro de viaje	54.365	1	54.365	
Pasajes terrestres internacionales (*)				
Pasajes terrestres nacionales (*)				
Alojamiento	96.000	9 días	864.000	1€ = \$ 800. Estimación según Internet
Viático Alimentación y Movilización	40.000	9 días	360.000	
Matrícula o costo de la actividad de formación	320.000	1	320.000	E-mail participación
Materiales de trabajos (*)	10.000	1	10.000	Art.Fotográficos y vides.Estimación
Material de difusión (*)	810.000	1	810.000	Estimación en base experiencia
Gastos emisión de garantía	7.200	1	7.200	
TOTAL			3.452.881	





DETALLE Y ANTECEDENTES ADICIONALES DE LOS GASTOS DESTACADOS CON ASTERISCO (*)

- **Pasajes aéreos internacionales**

Pasajes : Santiago – Madrid – Barcelona – Madrid – Londres – Barcelona – Madrid - Santiago

- **Pasajes terrestres nacionales**

- **Viático Movilización (gastos menores)**

Viático considera además colaciones y comidas

- **Gastos de difusión y transferencia**

Considera arriendo salón seminario, medios audiovisuales y distribución de material (CD – Rom con las presentaciones y material fotográfico).

- **Material de Trabajo**

Película video, Película fotográfica, baterías cámaras.





**ANEXO 1:
CURRICULUM VITAE DEL POSTULANTE O COORDINADOR EN CASO
DE PROPUESTAS GRUPALES**

CURRICULUM VITAE NORMALIZADO Y RESUMIDO

1. ANTECEDENTES PERSONALES

Apellidos y nombres : **ARAYA Abollo, Edmundo R.**
 Fecha nacimiento y lugar : **14 de abril de 1947, Santiago de Chile**
 Nacionalidad : **Chileno**
 Cédula de identidad :
 Estado civil : **Casado**
 Nombre del cónyuge : **Silvia Kressbach Formoso**
 Domicilio particular : **Diego de Deza 1159 depto. 133**
 Teléfono particular : **(2) 246 7082**
 Lugar de trabajo : **Fundación para el Desarrollo Frutícola**
 Dirección laboral : **Av. Pedro de Valdivia 0193 Of. 22**
 Teléfono laboral : **(2) 231 6094**
 Fax laboral : **(2) 231 7072**
 e-mail : **direccion@fdf.cl**
 Profesión : **Estadístico-Matemático (MSc)**

2. ANTECEDENTES ACADEMICOS

EDUCACIÓN SUPERIOR
 Lic. Matemáticas (UChile)
 Master en Estadística-Matemática (CIENES)
 Ingeniero (UMCR)

3.- ESTUDIOS SUPERIORES

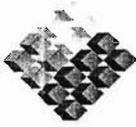
Id. anterior

4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (ULTIMOS CUATRO AÑOS)

Fundación para el Desarrollo Frutícola (FDF)
 P. Universidad Católica de Chile – Esc. PostGrado Fac. Agronomía e Ing. Forestal

5. PUBLICACIONES (ULTIMOS CUATRO AÑOS)

Co-autor diversas publicaciones sobre Buenas Prácticas Agrícolas.



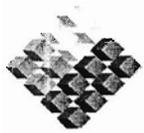
**ANEXO 2:
PAUTA DE ANTECEDENTES RESUMIDA DEL POSTULANTE O DE LOS
PARTICIPANTES EN CASO DE PROPUESTAS GRUPALES**



PAUTA DE ANTECEDENTES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES	
Nombre completo	Edmundo Araya Abollo
RUT	
Número de Pasaporte	
Fecha de Nacimiento	14 de abril de 1947
Nacionalidad	Chileno
Dirección particular	Diego de Deza 1159 dpt. 133 – Las Condes
Fono particular	(2) 246 7082
Fax particular	
Dirección comercial	Av. Pedro de Valdivia 0193 Of.22
Fono y Fax comercial	(2) 231 6094 y (2) 231 7270
Banco y número de cuenta corriente para depósito de fondos correspondientes	
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Silvia Kressbach Formoso ; (2) 246 7082

Completar ambas secciones o sólo una de ellas, según corresponda

ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL)	
Nombre y RUT de la Institución o Empresa a la que pertenece	Fundación para el Desarrollo Frutícola – RUT : 72.173.800-0
Cargo	Director General
Antigüedad	11 años
Resumen de las labores y responsabilidades a su cargo	Gerencia General y Participación en Proyectos de Desarrollo.
Otros antecedentes de interés	Ha dirigido el Programa de Buenas Prácticas Agrícolas y dirigirá el proyecto de Trazabilidad de la industria frutícola.



PAUTA DE ANTECEDENTES RESUMIDA

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre completo	Alessandro Bozzolo Belgeri
RUT	
Número de Pasaporte	
Fecha de Nacimiento	10 de enero de 1962
Nacionalidad	Chileno
Dirección particular	
Fono particular	(75) 311 593
Fax particular	
Dirección comercial	
Fono y Fax comercial	(75) 209 114 , (75) 383 162
Banco y número de cuenta corriente para depósito de fondos correspondientes	
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Karin Richter Stein , (75) 311 593 , (9) 818 613



ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL)	
Nombre y RUT de la Institución o Empresa a la que pertenece	COPEFRUT S.A.
Cargo	Sub-Gerente de Operaciones
Antigüedad	17 años
Resumen de las labores y responsabilidades a su cargo	Responsable del funcionamiento de los Packings y Frigoríficos de la empresa.
Otros antecedentes de interés	Asumirá como responsable del proyecto empresa Copefrut sobre trazabilidad

CURRICULUM VITAE

I.- ANTECEDENTES PERSONALES:

Nombre : Alessandro Cesar Bozzolo Belgeri
Fecha de Nacimiento : 10 enero 1962
Cédula de Identidad :
Nacionalidad : Chilena
Estado Civil : Casado
Domicilio : Casilla 478- Curicó

Teléfono : 75-209114
Título Profesional : Ingeniero Agrónomo

II.- ANTECEDENTES ACADÉMICOS:

Estudios básicos : Colegio Católico Alemán Santo
1967 – 1975 Thomas Morus, Santiago.

Estudios medios : Colegio Católico Alemán Santo
1976 – 1979 Thomas Morus.

Estudios Superiores : Agronomía Universidad de Chile.
1981 – 1985 Titulado con distinción máxima.

Especialidad : Fruticultura

III.- ANTECEDENTES LABORALES:

1982 a 1985: prácticas estivales (enero a abril) en Copefrut S.A. como coordinador de Control de Calidad en packings de uva de mesa de la Séptima Región.

1986 a la fecha : Copefrut S.A., Curicó.

- Noviembre 1986 a 1991, agrónomo asesor de huertos de carozos, uva de mesa y kiwis.
- 1991 a 1996, agrónomo asesor de huertos de manzanos, perales y frambuesas.
- 1996, marzo a mayo, inspector de calidad en Rotterdam, Holanda.

- Septiembre 1996 a 2003, Jefe de Planta Curicó, a cargo de la administración de frigoríficos, packing y planta de jugos concentrados.
- Marzo 2003 a la fecha, Subgerente de Operaciones, responsable de la gestión de las cuatro plantas propias y la coordinación de Control de calidad de toda la empresa y de los packings satélites.

IV.- Cursos:

- 1988, abril. Universidad Católica de Santiago. Producción de kiwis
- 1991, Universidad de Chile. Técnicas y equipos para el control químico de plagas.
- 1991, Universidad de Concepción. Manejo de post cosecha de frutas y hortalizas.
- 1993, Corpride. Seminario: La supervisión y las relaciones en equipos de trabajo.
- 1994, IyG (Sally Bendersky). Seminario: Hacia una definición de estilo de gestión.
- 1994, IyG (Sally Bendersky). Seminario: Taller de Planeamiento Estratégico.
- 1995, noviembre. Universidad de Talca. Herramientas de Presupuestos para Ejecutivos.
- 1995, mayo. Universidad Católica de Chile. Dirección y Liderazgo.
- 1996, Julio Olalla. V y V. Seminario: Desarrollo de un gran equipo directivo.
- 1997, World Communications. Conversación en actividades comerciales (inglés).
- 2000, noviembre. Perval. Taller: Integración y dirección estratégica.
- 2000, agosto. Ceo Consulting. Desarrollo de competencias para la efectividad organizacional.

- 2001, agosto. Fundación Chile. Gestión Frutícola: Un desafío para el desarrollo de proveedores en la nueva economía.
- 2001, diciembre. Aseguramiento de calidad en la industria de procesamiento de fruta fresca: Buenas prácticas de fabricación y HACCP.
- 2002, enero. Fundación Chile. Gestión frutícola: evolucionando hacia una organización productiva y rentable.
- 2002, Intec. Producción limpia en la agroindustria.
- 2003, MA y C, consultores. Curso implementadores de ISO-14001 e ISO-9001.

V.- VIAJES TÉCNICOS REALIZADOS:

- Junio 1992. Neuquen, Argentina. Seminario Internacional de producción de manzanas.
- Mayo 1993. Neuquen, Argentina. Visita corporativa a huertos y plantas de la zona.
- Mayo 1997. Italia, España, Francia, Holanda. Visita a fabricas de calibradores de pomáceas y plantas de embalaje de pomáceas.
- Septiembre 1997. Estados Unidos (California y Washington), Italia, Francia, España y Holanda. Visita a plantas embaladoras de pomáceas. Compra de calibradores Awetta.
- Julio 2000. Estados Unidos (California, Washington). Visita a fabricas de calibradores para cerezas y plantas embaladoras de cerezas.
- Agosto 2002. Estados Unidos (California y Washington). Visita a plantas embaladoras de cerezas.
- Junio 2003. EEUU (Washington, Oregon, California). Visita a plantas embaladoras de cerezas.

Alessandro Bozzolo Belgeri

CURICO, Julio de 2003



ANEXO 3

ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION QUE EFECTUA O DICTA LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN



ANEXO 4

ANTECEDENTES CURRICULARES Y/O CONTENIDOS DE LA ACTIVIDAD DE FORMACIÓN



ANEXO 5

CARTA O CERTIFICADO DE ACEPTACION DEL O LOS POSTULANTES O COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

*** Se adjunta e-mail con la información del evento, téngase presente que la fecha valida del evento es del 29 al 31 de Octubre, rigiendo el mismo programa.**

EDMUNDO ARAYA

De: "Lisa-AIM" <lisa@aimuk.org>
Enviado: Martes, 02 de Septiembre de 2003 08:28 a.m.
Asunto: FW:

-----Original Message-----

From: Lisa-AIM
Sent: 02 September 2003 13:25
Subject:

From January 1st 2005 the regulation 178/2002/EC on General Food Law will require traceability to be established at all stages of the food chain. All food and feed businesses within the EU will be required to be able to identify the suppliers of food, feed, food producing animals and ingredients to their business and the businesses to which products have been sold. Foodtrace is a European Commission concerted action project looking to develop a generic framework for traceability through discussion and dissemination with interested parties across the entire food supply chain.

The next series of open discussions will take place in a two day workshop in Budapest, Hungary on Tuesday and Wednesday 9th and 10th September. There is still time for you to register and participate. This workshop will particularly look at Special Needs and requirements across the EU and will seek consensus on key traceability issues, which will be presented at the second International Foodtrace Congress to be held in Sitges, Barcelona on October 29th to 31st.

We would be delighted to welcome your participation in Budapest. Accommodation is still available and you can register online on the Foodtrace website or by responding to this e-mail.

Best Regards

Ian Smith

Project co-ordinator.

Join us in Hungary and "Profit from traceability"

Foodtrace Workshop scheduled for Budapest, Tuesday and Wednesday September 9th and 10th.

I am pleased to attach details of this special EU supported workshop, which will take place in the Corinthia Aquincum Hotel Budapest on Tuesday and Wednesday September 9th and 10th.

The programme is 90% complete and we welcome your participation.

If you have not already registered you can do so on the Foodtrace Web site:-

www.eufoodtrace.org.

As you will see special accommodation rates have been secured at a cost of only €94 for a single or €104 for a double room in the Corinthia Aquincum Hotel. The rates include buffet breakfast, VAT etc.

The first day, September 9th, is our Technical day and the agenda is as follows:-

Profit from Traceability

10.00 to 17.00 hours

1. Foodtrace - What it is and where we are. Its potential impact across the EU community.
2. Harmonisation or chaos across the food supply chain?
3. Gearing traceability to satisfy different traceability agencies and functions.
4. Discussion Forum. Seeking consensus on key traceability issues:-
 - a. Item information and identification.
 - b. Coding
 - c. Data carrier/data structures.
 - d. Data appliance protocols.
 - e. Enterprise software interface.
 - f. Database structures.
 - g. Internet connectivity and labelling.

Wednesday September 10th

09.30 to 16.30 hours

1. Implementation of traceability of bananas from Tenerife to Cadiz with pre-packing in Spain and full retail distribution.
2. Two other user case studies (awaiting confirmation.)
3. Traceability, adding value to business processes.

4. Traceability status reports and special needs in:-
 - a. Romania
 - b. Bulgaria
 - c. Hungary
 - d. Turkey
 - e. Greece
 - f. Spain
 - g. other

1. Consumer access to food and traceability information.
2. Review of America's FDA Risk Assessment Report.
3. Discuss the UK Food Standards Agency "Traceability Guideline" Report.
4. The Key European Federations - Update on their traceability activities across Europe.
5. Foodtrace 2 - where do we go from here.
6. Second International Foodtrace conference, Sitges, Spain October 29th to October 31st.

Members of the Foodtrace Steering Committee and other international traceability experts will participate in the

presentations and discussions.

Registration costs for the workshop have been kept to a minimum. A single day fee for either the technical or open day will be €125 and the two day registration fees is only€200. The daily fee includes coffee breaks, buffet lunch and free copy of the 68 page printed proceedings report from the London Foodtrace conference earlier this year.

Join us and learn how you can "profit from traceability."

ANEXO 6 COTIZACIONES

- * **La presente cotización es solo referencial, debido a los cambios de itinerario de ultimo momento.**
- * **En ningún caso el valor será mayor que el de la presente.**

EDMUNDO ARAYA

De: "intour" <intour@tie.cl>
Para: <direccion@fdf.cl>
Enviado: Martes, 02 de Septiembre de 2003 12:15 p.m.
Asunto: TARIFA AEREA VOLANO A ROTTERDAM

BUENOS DIAS DON EDMUNDO:
TARIFA INCLUYENDO ROTTERDAM

12/OCT SANTIAGO / MADRID
LAN CHILE#704 SALE: 20:00 LLEGA: 14:00+1

13/OCT MADRID / LONDRES
IBERIA#3172 SALE: 15:55 LLEGA: 17:15

15/OCT LONDRES / ROTTERDAM
KLM#1338 SALE: 17:05 LLEGA: 19:20

POR TIERRA A BRUSELAS

17/OCT BRUSELAS / BARCELONA
IBERIA#4215 SALE: 19:10 LLEGA: 21:05

TREN A SITGES (TODAVIA NO ME ENVIAN LOS HORARIOS Y TARIFAS)

22/OCT BARCELONA / VALENCIA
IBERIA#1342 SALE: 13:10 LLEGA: 13:55

23/OCT VALENCIA / MADRID
IBERIA#335 SALE: 20:45 LLEGA: 21:35

23/OCT MADRID / SANTIAGO
LAN CHILE#705 SALE: 23:55 LLEGA: 08:40+1

*TARIFA AEREA: US\$1.373.- POR PASAJERO
IMPUESTOS: US\$100.-

ATTE
MACARENA



ANEXO 7

CARTAS DE COMPROMISO DE APORTES DE CONTRAPARTE

3117



CARTA DE COMPROMISO

COPEFRUT S.A, R.U.T. 81.836.000-2, COMO ENTIDAD RESPONSABLE EN EL PROGRAMA DE FORMACION CON FONDOS FIA 2003 "TRAZABILIDAD DE LOS PRODUCTOS HORTOFRUTÍCOLAS EN LA UNION EUROPEA", ADQUIERO EL COMPROMISO DE EFECTUAR EL APORTE PROPORCIONAL DE LOS FONDOS, CORRESPONDIENTES AL APORTE DE LA CONTRAPARTE, QUE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO, ALCANZA A LA SUMA DE \$2.364.000 PESOS .(DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS.--)



Alessandro Bozzolo Belgeri
Copefrut S.A.

SANTIAGO, OCTUBRE 14 DE 2003





PROGRAMA DE FORMACION
Recepcionado 15-10-03
Nº Ingreso 284

Santiago, 15 de Octubre 2003
Ref.: AT N°100/2003

Señora
Isabel Reveco
Supervisora de Proyectos
Fundación para la Innovación Agraria
Presente

Estimada Isabel:

A través de la presente y a raíz de las modificaciones indicadas por usted en su carta PF-N°391 del 13 de Octubre, en la que se indica que FIA sólo financiará los pasajes del Sr. Bozzolo en la actividad de formación "*Trazabilidad de los productos hortofrutícolas en la Unión Europea*", solicito a usted que el contrato se efectúe directamente con la empresa beneficiada Copefrut S.A., la cual ya entregó la carta de compromiso para aportar la diferencia del valor total de la actividad.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,

**EDMUNDO ARAYA A.
DIRECTOR GENERAL**

EAA/CAR/sb
C.C.: Sr.Cristián Arancibia R.
Archivo

- FDF



Propuesta:.

PAGARE

\$.....Vencimiento "A LA VISTA" .

Pagaré a la "FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA" "FIA" o a quien sus derechos represente, "A LA VISTA" la suma de \$ (.....) (en letras) .

El pago lo efectuaré en Santiago, en el domicilio del FIA, Avda. Santa María 2120, Providencia, Santiago; antes de las 12 horas del día siguiente en que venza el requerimiento de pago.

Se deja constancia que esta obligación tiene el carácter de indivisible y su pago podrá ser exigido a mis herederos y/o legítimos sucesores.

Libero expresamente al tenedor del presente instrumento de la obligación de protesto. Si este se efectúa, me obligo a pagar los gastos e impuestos de esta diligencia.

Santiago, _____

Firma del aceptante o suscriptor

Nombre del Aceptante: _____

Domicilio: _____.

RUT:

Nombre del Representante Legal: _____.

Domicilio: . _____.

RUT:

"FIRMÓ ANTE MI" :

.....
.....

NOTARIO PÚBLICO

Este documento está afecto al Impuesto de Timbres y Estampillas que fija el Art. 15 N°2 del Decreto-Ley N°347.

REPERTORIO Nº 6.518

A C T A

SESION EXTRAORDINARIA

"FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA"

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho días de Diciembre
mil novecientos noventa y ocho. ante mí. RAUL IVAN P

Notaria

Raúl Iván Perry Pefaur

Vigésimo Primera de Santiago

Ahumada 312 Of. 236

Fonos: 6715281 - 6727428

Fax: 6726982

Santiago

NOTARIA EDUARDO AVELLO C
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

SANTIAGO, 12 AGO 2003

EDUARDO AVELLO C
NOTARIA
SANTIAGO
OTRO
NOTARIA

rvc.WPDOCS.Ceci.1245

REPERTORIO Nº 6.518

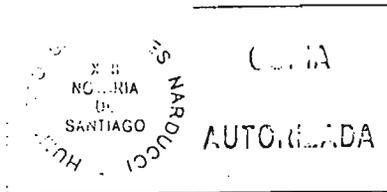
A C T A

SESION EXTRAORDINARIA

"FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA"

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho días de Diciembre
de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, RAUL IVAN PERRY
PEFAUR, Notario Público, con domicilio en Ahumada
trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, Titular
de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, comparece: don
JORGE GOMEZ VERGARA, chileno, casado, abogado, domiciliado
en Avenida Kennedy cinco mil seiscientos ochenta y dos,
Vitacura, cédula nacional de identidad número cuatro
millones cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro guión
dos; mayor de edad, quien acreditó su identidad con la
cédula anotada y expone: Que debidamente facultado viene en
reducir a escritura pública la siguiente acta: "Fundación
para el Desarrollo Frutícola". Acta de la Sesión
Extraordinaria del Consejo Superior Directivo. Siete de
Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Se abrió la
sesión a las diecisiete treinta horas, con la asistencia de
los señores Anthony Wylie B. -Presidente-, Jonathan Bass R.
-Tesorero-, Marcelo Cardoen Q. -Secretario-, Arturo Costabal

NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

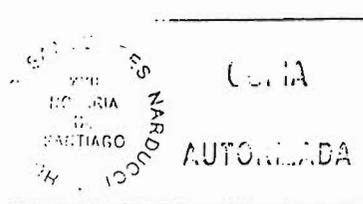


REPERTORIO N°3085-2002.-

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA DE
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DIRECTIVO DE LA
"FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA"
CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

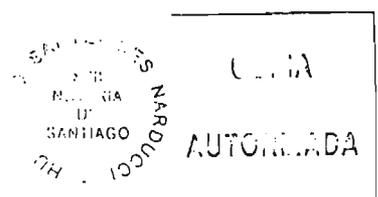
37529/45-02/...../mas
En Santiago de Chile, a dieciséis de octubre de dos mil dos,
ante mí, ALBERTO HERMAN MONTAUBAN, abogado, Notario Público
reemplazante del titular de la Vigésimo Segunda Notaría de este
territorio jurisdiccional don Humberto Santelices Narducci, con
oficio en esta ciudad, Avenida El Bosque Norte número cero
cuarenta y siete, Las Condes, comparece don ERNESTO RENCORET
ORREGO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad
número nueve millones quinientos mil ochenta y cuatro guión
tres, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins mil
ciento cuarenta y seis, quinto piso, Santiago, mayor de edad,
quien me acreditó su identidad con la cédula referida, y
expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura
pública la siguiente acta: "SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
SUPERIOR DIRECTIVO DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO
FRUTICOLA.- CELEBRADA EL TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS
EN AVENIDA KENNEDY CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO PISO
TERCERO (HOTEL MARRIOT - SALON ISLUGA) A LAS DIECIOCHO HORAS
VEINTE MINUTOS.- La sesión fue presidida por don Eugenio Silva
Rozas, Vice-Presidente y en calidad de Presidente Interino.
Asistieron los Sres.: Marcelo Cardoen Quintana (Secretario),
Jonathan Bass Roache (Tesorero), y los Sres Consejeros: Sergio
Arellano P., Ronald Bown F., Alejandro Barros Aldunate, Felipe
Errazuriz I.,Riccardo Gatti S., Jaime González C.,

NOTARIA EDUARDO AVILA G.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCONTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA



a la sesión y el quórum requerido para sesionar.- El Secretario señaló que la convocatoria se hizo según el artículo treinta de los estatutos vigentes (Sesión convocada por el Consejo Superior únicamente para acordar la reforma de los estatutos) y el artículo décimo quinto (Las citaciones se efectuarán en la forma que determine el Consejo Superior). En relación al quórum, el Secretario indicó que según el artículo décimo tercero de los estatutos, el Consejo Superior se constituirá con un quórum de tres cuartos de los Consejeros, con diez consejeros presentes hubo quórum más que suficiente para sesionar.- El Presidente preguntó si había necesidad de dar lectura al proyecto de reforma. Hubo acuerdo en dar por leída la propuesta, ya que el documento había sido enviado a los consejeros para su conocimiento junto con la citación a la Sesión.- Luego el Presidente manifestó que esta nueva etapa de FDF correspondía a los pre-acuerdos conversados durante la discusión del acuerdo con la ASOEX y que significaba una consolidación de la estructura societaria de FDF. Luego don Ronald Bown F. expresó su satisfacción por este paso, ya que permitirá una participación mas directa de todas las empresas socias en la generación de las autoridades de FDF y un mayor compromiso de todos con la institución. Al no haber más observaciones que hacer, el Presidente sometió a votación la propuesta en los términos acordados por el debate. Hubo diez votos a favor de la propuesta y ninguno en contra .- Por lo tanto, la Sesión aprobó por unanimidad reformar los estatutos de La Fundación para el Desarrollo Frutícola en la forma que se indica a continuación: Dos.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA, UNO) Se sustituye el artículo SEGUNDO por el siguiente

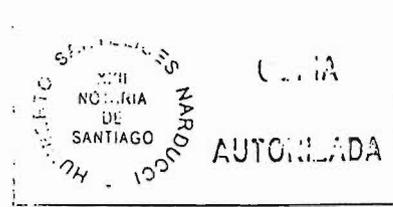
NOTARIA EDUARDO SANCHEZ
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 SE ~~ARTICULO~~ ARTICULO SEGUNDO CON EL La
 DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
 VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO
 DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA



remoción producirá sus efectos inmediatamente de comunicada por carta certificada al afectado y al Ministerio de Justicia, quién cesará en su cargo sin mas trámite. Se dejará constancia en Acta, aún sin conocimiento del afectado. En estos casos, el Consejero que hubiese sido removido podrá ser reemplazado por alguno de los Consejeros Suplentes y si la remoción recae en un Consejero Suplente no se reemplaza." CUATRO) Se sustituye el artículo décimo segundo por el siguiente ARTICULO DECIMO SEGUNDO:: "El Consejo Superior Directivo sesionará con un quórum de tres cuartos de los Consejeros y los acuerdos se tomarán por la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes; salvo, los casos en que estos Estatutos establezcan otros quórum o mayorías diferentes. Para los efectos del cómputo de la mayoría absoluta se considerará que es la mayoría absoluta de siete la de cuatro y así sucesivamente. Para los efectos del cómputo de los tres cuartos, se considerará que los tres cuartos de cuatro, son tres; de cinco, son cuatro; de seis, son cuatro; de siete, son cinco; de ocho son seis; de nueve son siete; de diez son ocho; de once son ocho. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría relativa para los efectos de determinar la mayoría absoluta. De las deliberaciones y acuerdos del Consejo Superior Directivo se dejará constancia en un libro especial de actas que serán firmadas por el Presidente, por el Secretario o por quienes hagan sus veces y además, por los consejeros que hubieren concurrido a la sesión o por tres de ellos que se designe en la misma sesión. En dichas actas podrán los asistentes estampar las reclamaciones convenientes a sus derechos por vicios de procedimiento relativos a la citación, constitución y funcionamiento de la misma." CINCO) Se sustituye el artículo décimo tercero por el siguiente ARTICULO DECIMO

NOTARIO HUMBERTO SANTELICES NARDUCCI
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 SE ENCUENTRA AUTORIZADA PARA
 DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
 VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

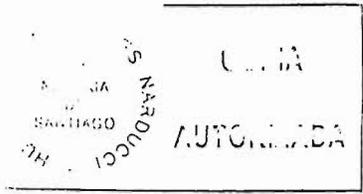
CHILE
UES



reelegidos indefinidamente. Serán designados de conformidad con lo establecido en el artículo décimo y décimo quinto de estos Estatutos. En caso de vacancia de alguno de los cargos mencionados, el sucesor será designado de entre los Consejeros por el resto del período." DOCE) Se sustituye el artículo vigésimo por el texto del actual artículo vigésimo primero, manteniéndose su redacción.- TRECE) Se sustituye el artículo vigésimo primero por el texto del actual artículo vigésimo segundo, manteniéndose su redacción.- CATORCE) Se sustituye el artículo vigésimo segundo por el texto del actual artículo vigésimo tercero, manteniéndose su redacción. QUINCE) Se sustituye el artículo vigésimo tercero por el texto del actual artículo vigésimo cuarto, manteniéndose su redacción. DIECISEIS) Se sustituye el artículo vigésimo cuarto por el texto del actual artículo vigésimo quinto, manteniéndose su redacción. DIECISIETE) Se sustituye el artículo vigésimo quinto por el texto del actual artículo vigésimo sexto, manteniéndose su redacción. DIECIOCHO) Se sustituye el artículo vigésimo sexto por el texto del actual artículo vigésimo séptimo, manteniéndose su redacción, y agregando una letra o) del siguiente tenor: "Asimismo el Director General, actuando conjuntamente con el Presidente o Tesorero, podrá ejercitar todas y cada una de las facultades establecidas en el artículo décimo sexto de este estatuto, signadas con las letras a) a la z) de dicho artículo, las que para no repetir se darán expresamente reproducidas en esta letra". DIECINUEVE) Se sustituye el artículo vigésimo séptimo por el texto del actual artículo vigésimo octavo, manteniéndose su redacción. VEINTE) Se sustituye el artículo vigésimo octavo por el texto del actual artículo vigésimo noveno, manteniéndose su redacción.

NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA

CHILE



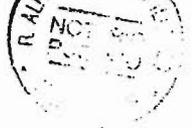
que antecede.- Santiago, treinta de septiembre de dos mil dos.-
 El Presidente agradeció la asistencia e interés de los presentes, y en forma especial la presencia del Sr. Notario don Humberto Santelices Narducci. Se levantó la sesión a las dieciocho:cuarenta horas. Hay firma de: Eugenio Silva Rozas.- Marcelo Cardoen Quintanán.- Jonathan Bass Roache.- Sergio Arellano Parada.- Ronald Bown Fernandez.- Riccardo Gatti Sani.- Alejandro Barros Aldunate.- Jaime Garcia de la Cerda.- Felipe Errazuriz Irarrazabal.- Francisco Labarca Kupfer.- Ernesto Rencoret Orrego.- CERTIFICADO: El Notario que suscribe certifica: PRIMERO: Que asistió a la SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DIRECTIVO DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA, convocada para hoy, en calle AVENIDA KENNEDY CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO - PISO TERCERO (HOTEL MARRIOT - SALON ISLUGA).- SEGUNDO: Que dicha sesión se constituyó a las dieciocho horas veinte minutos en el local señalado.- TERCERO: Que el acta que precede es una representación fiel y exacta de lo ocurrido en la reunión, con el quórum requerido por los estatutos para sesionar, en la cual se cumplieron todas las formalidades que establecen los estatutos para su reforma y en la que estuve presente desde su inicio hasta su término.- Santiago, treinta de Septiembre de dos mil dos.- Hay firma y timbre Humberto Santelices Narducci. Vigésima segunda Notaría de Santiago."- Conforme con el acta original que rola de fojas ciento diecinueve a fojas ciento veintiuna vuelta, ambas inclusive, del libro respectivo que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe.

NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO
 SANTIAGO, 12 AGO 2003
 EDUARDO AVELLO C. SANTIAGO



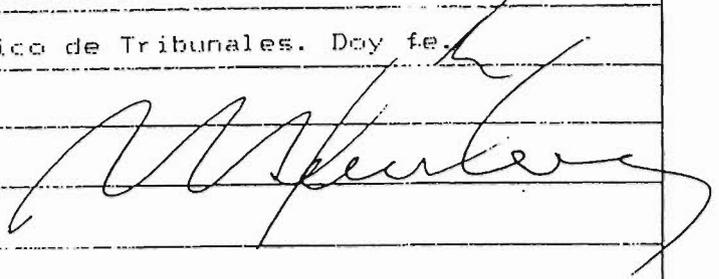
1 lrs.555/12JUL.fmj
2
3
4 REPERTORIO Nº 4.073
5
6
7 FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA
8 ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
9 SUPERIOR DIRECTIVO
10 15 de Marzo de 1999
11
12 ***
13
14
15 EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce días del mes de Julio
16 de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, PAUL IVAN FERRY
17 PEFAUR, Notario Público con domicilio en calle Ahumada
18 trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, Titular
19 de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, comparece don
20 JORGE GOMEZ VERGARA, chileno, casado, abogado, de este
21 domicilio, Avenida Kennedy cinco mil seiscientos ochenta y
22 dos, Vitacura, cédula de identidad número cuatro millones
23 cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro; mayor de
24 edad, quien acreditó su identidad con la cédula antes citada
25 y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a
26 escritura pública la siguiente acta: FUNDACION PARA EL
27 DESARROLLO FRUTICOLA. Acta de la Sesión Extraordinaria del
28 Consejo Superior Directivo, Quince de Marzo de mil
29 novecientos noventa y nueve. Se abrió la sesión a las
30 diecisiete: treinta horas con la asistencia de los Sres:

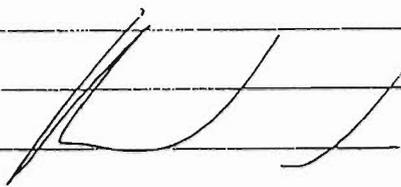
NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO



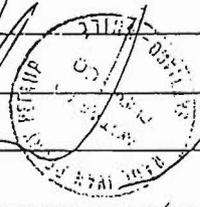
1 Exportadora de Frutas Naturales de Chile Ltda., Frutocentro
2 S.A., Pacific Flowers S.A., Exportadora Frutasol Chile S.A.,
3 Frutera San Fernando Ltda., FRUSAN Ltda., Sergio Ruiz-Tagle
4 Humeres S.A., Exportadora Neofrut Ltda., Frutexport S.A.,
5 Sociedad Agrícola Agricom Ltda., Exportadora Rio Blanco
6 Ltda., Fruticola Alta S.A., Sociedad Agrícola La Rosa Sofruco
7 S.A., Fenix S.A., Exportadora Rucaray Ltda., Fruticola
8 Vicente S.A., Soc. Agroindustrial Comercial y Frutera
9 Americana S.A., FRUTAM S.A., Exportadora Santa Cruz S.A.,
10 Fruticola y Comercial Colchile Ltda., Fantuzzi y Villasante
11 Ltda., Hortifrut S.A., Vital Berry Marketing S.A., Fenix
12 S.A., Lafrut Exportaciones Agropecuarias Ltda., Wiesner S.A.,
13 Fisher South America S.A., La Higuera S.A., Zeus Service S.A.
14 Asimismo propone a las siguientes personas como nuevos
15 miembros Titulares del Consejo Superior Directivo, Sres:
16 Ronald Bown Fernández, Rut número cinco millones quinientos
17 setenta y un mil novecientos siete-uno, Sergio Barros Freire,
18 Rut número tres millones ciento ochenta y seis mil
19 seiscientos noventa y siete- nueve, Francisco Letelier
20 Edwards, Rut número cuatro millones cuatrocientos ochenta y
21 seis mil trescientos ochenta y uno- dos, Francisco Labarca
22 Kupfer, Rut número seis millones trescientos setenta y tres
23 mil seiscientos noventa y seis-uno, Luis Alessandrini Grez,
24 Rut número dos millones quinientos cuatro mil ochocientos
25 trece-K. Propone además respectivamente en calidad de
26 Suplentes a los Sres: Miguel Canala-Echeverría Vergara, Rut
27 número nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento
28 treinta y cuatro-cero, Jorge Torres González, Rut número
29 cuatro millones novecientos setenta y un mil doscientos
30 cuarenta y seis-cuatro, Alejandro Barros Aldunate, Rut número

1 encuentra debidamente anotada en el Repertorio de
2 Instrumentos Públicos de este mes con el número 4.073, en
3 conformidad a lo establecido en el artículo cuatrocientos
4 treinta del Código Orgánico de Tribunales. Doy fe.

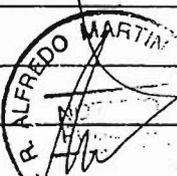
5 

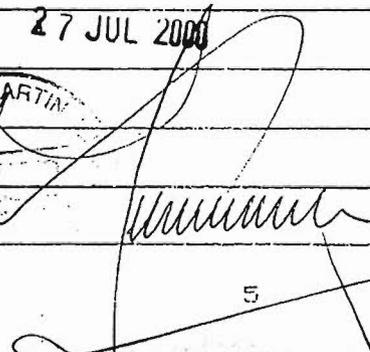
6
7
8
9
10 

11
12
13
14
15
16 CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA COPIA.
17 SANTIAGO. Miércoles 14 JUL. 1999



22
23
24 CERTIFICO que la fotocopia que
25 antecede es una copia que he
26 tenido a la vista, que consta de
27 TRES hojas y que he devuelto
28 al interesado. 27 JUL 2000



31 
32 NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
33 CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
34 SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
35 DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
36 VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

1 Director General.- El Presidente señala que conforme a lo
2 establecido en el artículo vigésimo sexto de los Estatutos,
3 es preciso designar al Director General de la Fundación.-
4 Por unanimidad se acordó designar a don Edmundo Araya Abollo
5 como Director General de la Fundación.- Cuatro) Poderes.- El
6 Consejo Superior Directivo, por unanimidad, acuerda
7 conferir, sin perjuicio de las facultades que por los
8 estatutos y la ley corresponden al Consejo Superior
9 Directivo, los siguientes poderes al Sr. Tesorero don
10 Jonathan York Bass Roache, al Sr. Director General ✓ don
11 Edmundo Araya Abollo, a los Consejeros señores Eugenio Silva
12 Rozas, ✓ Gabriel Pérez Larraín, Arturo Costabal Claro, Ricardo
13 Gatti Sani y Juan Pablo Valdés Zegers, en la forma y con las
14 facultades de administración y disposición de bienes que
15 taxativamente se señalan a continuación: a) Designar al
16 personal de la Fundación y fijar sus remuneraciones; b)
17 Adquirir, vender o enajenar, gravar a cualquier título toda
18 clase de bienes muebles; dar y tomar en arrendamiento,
19 concesión u otra forma de goce, toda clase de bienes muebles
20 e inmuebles, acciones, bonos y valores mobiliarios; dar y
21 recibir bienes en prenda de cualquier especie; constituir
22 servidumbres sobre inmuebles; aceptar en favor de la
23 Fundación toda clase de garantías reales o personales;
24 posponer, limitar y alzar hipotecas, renunciar derechos y
25 acciones resolutorias o de otra índole, celebrar contratos
26 de comodato, de depósito, ceder créditos y otros derechos y
27 aceptar dichas cesiones, resciliar, rescindir, resolver y
28 dejar sin efecto actos y contratos; autocontratar; c) Novar,
29 transigir y comprometer; d) Dar y tomar dineros en
30 préstamos, con o sin intereses, con o sin reajustes, a corto

C. EDUARDO AVELLO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

1 especie, depositar y retirar en ellas toda clase de bienes y
2 valores mobiliarios; h) Representar a la Fundación con voz y
3 voto en todas las sociedades, comunidades, cooperativas,
4 asociaciones, empresas y organismos privados de que la
5 Fundación forme parte o en que tenga participación o interés
6 aunque no sea pecuniario, con facultad para intervenir en
7 las reuniones, asambleas, comunidades y demás órganos de
8 tales entidades, en lo que corresponda conforme a la Ley y
9 estatutos o convenios que las rijan y para que ejerza todos
10 los derechos que en ella corresponda a la Fundación; i)
11 Tomar parte o interés en otras sociedades, comunidades,
12 cooperativas, asociaciones o empresas civiles o comerciales
13 de carácter colectivo, en comandita, anónimas o de cualquier
14 otra naturaleza, ya formadas o que se formen y concurrir con
15 voz y voto a sus resoluciones, modificaciones o liquidación;
16 j) Celebrar contratos de trabajo, modificarlos y ponerles
17 término, celebrar contratos de seguro, ceder, endosar y
18 traspasar pólizas, celebrar contratos de arrendamiento de
19 servicios, de confección de obras materiales, muebles e
20 inmuebles y de construcción, pudiendo concurrir a propuestas
21 o licitaciones públicas o privadas, ante personas naturales
22 o jurídica, modificar o desistirse de dichas propuestas,
23 como asimismo, realizar todo tipo de negociaciones con
24 terceros, en los contratos de construcción que la Fundación
25 encomiende a subcontratistas; k) Solicitar el registro de
26 marcas comerciales, patentes de invención y modelos
27 industriales e inscribir el dominio intelectual e industrial
28 y mantener su vigencia, solicitando sus renovaciones y
29 ampliaciones de plazo que fueren procedentes, convenir
30 licencias de explotación de marcas comerciales, patentes de

WALTER GILBERTO AVELLO C
CERTIFICADO DE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

1 cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos
2 documentos; endosar conocimientos de embarque, solicitar la
3 modificación de las condiciones bajo las cuales se ha
4 autorizado una determinada operación y en general, ejecutar
5 todos los actos y realizar las actuaciones que fueren
6 conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se
7 trate; q) Delegar en parte las facultades que se le
8 confieren y conferir mandatos especiales en una o más
9 personas, sean o no Consejeros y aceptar cuentas de
10 mandatarios; r) Representar a la Fundación en los trámites y
11 diligencias ante toda clase de autoridades administrativas o
12 semifiscales, de administración autónoma o municipal.- En el
13 desempeño de este poder, podrá presentar, toda clase de
14 solicitudes y, hacer valer todos los recursos
15 administrativos que fueren procedentes, pudiendo firmar
16 todos los documentos que fueren necesarios o convenientes;
17 s) Solicitar permisos y patentes municipales y las
18 inscripciones y registros que sean necesarios en organismos
19 públicos de cualquier clase; t) Pagar las deudas de la
20 Fundación y las contribuciones, impuestos, patentes,
21 derechos, tasas y toda otra prestación de carácter fiscal,
22 aduanero, semifiscal o municipal que corresponda pagar a la
23 Fundación o que se pueda establecer en el futuro, afectando
24 bienes o negocios de la Fundación; y, u) Representar
25 judicialmente a la Fundación ante toda clase de tribunales,
26 sean éstos ordinarios, aduaneros, administrativos,
27 arbitrales o de otra especie y ejercer todas las acciones
28 civiles, criminales, tributarias, aduaneras o
29 administrativas que correspondan a la Fundación con todas
30 las facultades establecidas en ambos incisos del artículo

EDUARDO ARELLANO C
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA Y QUE ORIGINAL

1 presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos

2 treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el N° 434.-

3 Se da copia.- Doy fe.- 

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16 CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA COPIA.- Santiago, veintiuno de

17 Enero de mil novecientos noventa y tres.-

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

SERENA EDUARDO AVELLO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

1 lrs. 012, N°21B, 2/11
2
3
4
5
6
7
8 REPERTORIO N° 7.015
9
10 "FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUITICOLA"
11
12 DAVID DEL CURTO S.A. Y OTRAS
13
14 ***
15
16
17
18
19
20
21
22 EN SANTIAGO DE CHILE, a cinco días del mes de Noviembre
23 de mil novecientos noventa y dos, ante mí, RAUL IVAN PERRY
24 PEFAUR, Notario Público con domicilio en Huérfanos mil
25 ciento cuarenta y siete, local dieciocho, Titular de la
26 Vigésimo Primera Notaría de Santiago, comparecen: UNO) don
27 FELIX VALENZUELA TORRES, chileno, casado, factor de
28 comercio, cédula nacional de identidad número cinco millones
29 veintinueve mil trescientos setenta y dos- seis, domiciliado
30 en Avenida Kennedy número cinco mil seiscientos ochenta y

NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA

1 siete millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos
2 setenta-K, en representación de COPEFRUT S.A., Rut número
3 ochenta y un millones ochocientos treinta y seis mil raya
4 dos, todos domiciliados en calle Camilo Henríquez número
5 ciento cuarenta y dos, Curicó, de paso en ésta; y SEIS) Don
6 JOSE MIGUEL MUSALEM SARQUIS, chileno, casado, ingeniero
7 civil, cédula nacional de identidad cinco millones ochocientos
8 noventa y tres mil ochocientos veintisiete- cero y don JUAN
9 PABLO EDWARDS GUZMAN, chileno, casado, ingeniero civil,
10 cédula nacional de identidad número siete millones cincuenta
11 y un mil novecientos ochenta y nueve- cinco ambos en
12 representación de C&D COMERCIO Y DESARROLLO INTERNACIONAL
13 S.A., Rut número noventa y seis millones trescientos treinta
14 y dos mil raya cero, todos con domicilio en Monseñor Nuncio
15 Sótero Sanz de Villalba ciento dos, Providencia, mayores de
16 edad, quienes acreditan identidad con las cédulas ya citadas
17 y exponen: Que en cumplimiento de acuerdos pre-existentes y
18 sujetos a la aprobación que se preste por Decreto Supremo al
19 presente acto, vienen en constituir una Fundación que se
20 denominará "FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA" que se
21 registrará por los siguientes Estatutos: TITULO PRIMERO.
22 Constitución, Nombre, Domicilio, Objeto y Duración. ARTICULO
23 PRIMERO: Créase una Fundación con personalidad jurídica de
24 derecho privado, autónoma y sin fines de lucro, que se
25 denominará "FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA", la que
26 se registrará por el Decreto Supremo que le conceda personalidad
27 jurídica y apruebe sus Estatutos, por las disposiciones
28 legales y reglamentarias vigentes, en especial por el Título
29 Trigésimo Tercero del Libro Primero del Código Civil, y por
30 los presentes Estatutos. ARTICULO SEGUNDO: La Fundación

NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA. Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO.

1 partes iguales, en dinero efectivo, en la fecha en que se
2 aprueben estos Estatutos por Decreto Supremo.- ARTICULO
3 OCTAVO: El patrimonio inicial de la Fundación se
4 incrementará con los bienes que adquiriera en el Futuro a
5 cualquier título. TITULO CUARTO. De la Administración de la
6 Fundación. Párrafo Uno. Del Consejo Superior Directivo.
7 ARTICULO NOVENO: La plenitud de las facultades de dirección
8 y administración de la Fundación, como de administración y
9 disposición de sus bienes, residirá en un Consejo Superior
10 Directivo, al cual corresponderán todas las atribuciones que
11 no estén expresamente entregadas a personas determinadas en
12 estos Estatutos. ARTICULO DECIMO: El Consejo Superior
13 Directivo estará formado por siete miembros, que se
14 denominarán Consejeros, designando uno cada uno de los
15 Fundadores y el restante, por la unanimidad de los
16 Fundadores. Cada uno de los Fundadores podrá designar un
17 Consejero suplente, el cual tendrá las mismas obligaciones y
18 derechos. No habrá Consejero Suplente para el designado por
19 la unanimidad de los Fundadores.- ARTICULO DECIMO PRIMERO:
20 El Consejo Superior Directivo, con el voto conforme de la
21 unanimidad de los Consejeros designados por los Fundadores,
22 podrá acordar aumentar el número de sus componentes, con la
23 incorporación de representantes nombrados por los Adherentes
24 a que se refiere el artículo sexto de estos Estatutos. En
25 ningún caso el número de miembros del Consejo Superior
26 Directivo, incluidos los Adherentes, será superior a once.-
27 ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Los Consejeros durarán
28 indefinidamente en sus funciones. Cada uno de los Fundadores
29 o Adherentes con derecho a designar Consejeros, o la
30 unanimidad de ellos, según corresponda, podrá revocar a su

NOTARIA EDUARDO AVELLO - C
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

1 cuando sea convocado por el Presidente por propia iniciativa
2 o a petición del Director General o de cinco Consejeros a lo
3 menos. Las citaciones se efectuarán en la forma que
4 determine el Consejo Superior Directivo, debiendo indicarse
5 las materias que se tratarán.- ARTICULO DECIMO SEXTO; El
6 Consejo, al constituirse, designará de entre sus miembros,
7 un Presidente y un Vicepresidente, un Secretario y un
8 Tesorero. El Presidente del Consejo lo será también de la
9 Fundación y tendrá las atribuciones que estos Estatutos le
10 señalan.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO; Corresponderá al Consejo
11 Superior Directivo, y sin que esta enumeración importe
12 limitación de lo establecido en el artículo noveno, las
13 siguientes atribuciones: a) Administrar la Fundación y sus
14 bienes con las más amplias facultades, pudiendo ejecutar y
15 celebrar todos los actos y contratos que tengan por objeto
16 el cumplimiento de sus fines; b) Adquirir y enajenar, a
17 cualquier título, bienes raíces, muebles, corporales o
18 incorporales, acciones, bonos y toda clase de valores
19 mobiliarios, conceder licencias o transferir patentes de
20 invención, marcas, modelos e información técnica de
21 cualquiera naturaleza y constituir toda clase de gravámenes;
22 c) Aprobar los programas de trabajo y de investigación, los
23 presupuestos, memorias y balances anuales de la Fundación;
24 d) Aprobar los Reglamentos Internos de la Fundación; e)
25 Designar y remover al Director General a que se refiere el
26 párrafo sexto; f) Aceptar donaciones, herencias, legados,
27 contratar o aceptar fideicomisos, usufructos y cualquiera
28 otra contribución; g) Formar o integrar sociedades, personas
29 jurídicas en general y comunidades, aportar bienes a ella,
30 disolverlas y liquidarlas; h) Conferir

NOYARIA REYEBARDO AVILLO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

1 tanto activa como pasiva; convenir cláusulas penales y
2 multas a favor o en contra de la Fundación; modificar
3 estipulaciones; ejercitar y renunciar acciones como las de
4 nulidad, rescisión, resolución, evicción y aceptar la
5 renuncia de derechos y acciones; rescindir, resolver,
6 resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la
7 terminación de actos y contratos; exigir rendiciones de
8 cuentas, aprobarlas u objetarlas; q) Operar en los
9 Bancos, con las más amplias facultades que puedan
10 necesitarse; darles instrucciones y cometerles comisiones
11 de confianza; contratar cuentas corrientes de depósito
12 y/o crédito; depositar girar y sobregirar en ellas e
13 imponerse de su movimiento y cerrarlas, todo ello en
14 moneda nacional o extranjera; aprobar u objetar saldos;
15 retirar talonarios de cheques o cheques sueltos;
16 contratar préstamos, sea como crédito documentario,
17 créditos en cuentas especiales, avances contra
18 aceptación, sobregiros o en cualquier forma; colocar y
19 retirar dinero, sea en moneda nacional o extranjera y
20 valores, en depósito, custodia o garantía; y cancelar los
21 certificados respectivos y girar, suscribir, aceptar,
22 renovar, prorrogar, endosar en dominio, cobro o garantía,
23 protestar, descontar, cobrar, transferir, extender y
24 disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio,
25 pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles
26 o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador,
27 en moneda nacional o extranjera; y ejercitar todas las
28 acciones que a la Fundación corresponden en relación con
29 tales documentos; r) Contratar cuentas de ahorro, a la
30 vista, a plazo o condicionales, reajustables o no, en el

NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE DEVIATIVO AL INTERESADO

1 todas las autoridades políticas o administrativas,
2 incluso de orden tributario, municipal, aduanero, y en
3 general, ante toda persona de derecho público o privado,
4 instituciones, organismos o servicios dependientes del Estado o de
5 las Municipalidades o que formen parte de ellos, con toda clase de
6 presentaciones, declaraciones, aun obligatorias, peticiones,
7 etcétera y modificarlas o desistirse de ellas;
8 y) Mantener relaciones de intercambio, coordinación y
9 cooperación con otros centros de investigación y con la
10 industria relacionada con las áreas de actividades de la
11 Fundación; cooperar con las Universidades y con los
12 centros o instituciones nacionales de investigación en el
13 desarrollo de determinados programas o proyectos de
14 investigación; z) Solicitar patentes de invención,
15 modelos industriales, marcas comerciales, renovarlas y
16 efectuar las diligencias que se relacionen con estas
17 materias.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: Para cada área de
18 investigación que tenga la Fundación o que se cree en el
19 futuro, el Consejo Superior Directivo nombrará un Comité
20 Técnico compuesto de expertos, ya sean chilenos o de
21 otras nacionalidades. Los Comités Técnicos tendrán a su
22 cargo, bajo la dirección y con la asesoría del Director
23 General, la orientación técnica de los trabajos y
24 programas de investigación y el cumplimiento de los
25 encargos que le formule el Director Regional. El Consejo
26 podrá oír a los integrantes de los Comités Técnicos
27 cuando lo estime procedente.- ARTICULO DECIMO NOVENO: El
28 funcionamiento de los Comités Técnicos se regirá por un
29 reglamento dictado por el Consejo Superior Directivo, a
30 propuesta del Director General.- PARRAFO TRES. Del

1 podrá consultar a las personas que estime conveniente; i)

2 Dirimir todo empate que se produzca en las votaciones o

3 elecciones del Consejo. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: En

4 caso de ausencia o imposibilidad del Presidente,

5 circunstancia que no será necesario acreditar ante

6 terceros, será subrogado por el Vicepresidente con todas

7 las facultades que corresponden al primero según estos

8 estatutos y los acuerdos del Consejo.- ARTICULO VIGESIMO

9 TERCERO: Si la ausencia o imposibilidad del Presidente

10 pudiere presumirse de larga duración o si el Presidente

11 cesare en su cargo por cualquier motivo, el

12 Vicepresidente citará al Consejo dentro del más breve

13 plazo para designarle sucesor en la forma establecida en

14 los artículos dieciséis y veinte de estos Estatutos.-

15 PARRAFO CUATRO Del Secretario. ARTICULO VIGESIMO CUARTO:

16 Habrá un Secretario que deberá ser miembro del Consejo y

17 que durará en esas funciones, mientras el Consejo no

18 designe otra persona. Le corresponderá llevar actas de

19 las sesiones del Consejo, las cuales firmará

20 conjuntamente con el Presidente y demás Consejeros

21 asistentes a la respectiva sesión y cumplir las demás

22 funciones que le encomiende el Consejo. El Consejo

23 resolverá la forma de llevar la actas.- PARRAFO CINCO Del

24 Tesorero. ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Habrá un Tesorero,

25 que deberá ser miembro del Consejo y que durará en esas

26 funciones, mientras el Consejo no designe otra persona;

27 le corresponderá como encargado y responsable de la

28 custodia y valores de la Fundación, salvo que éstas se

29 hayan encargado a un Consejero o al Director General: a)

30 Llevar al día los libros de contabilidad e inventarios,

NOTARIA EDUARDO AVILA
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FUNDACION
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

1 anual; h) Presentar a la aprobación del Consejo las
2 políticas financieras y presupuestarias de la Fundación
3 y la Memoria y Balance anuales; i) Firmar las
4 comunicaciones, documentos y correspondencia de la
5 Fundación que no correspondan al Presidente; j) Tener a
6 su cargo la administración del personal incluida su
7 selección, contratación, remoción, fijación de
8 remuneraciones y todos los demás aspectos relacionados
9 con ella, debiendo someter al Consejo las políticas
10 sobre este material; k) Asistir a las reuniones del
11 Consejo Superior Directivo y a los Comités Técnicos; l)
12 Proponer al Consejo un sistema de auditoría interna; m)
13 Mantener relaciones de intercambio con los organismos de
14 investigación nacionales y de otros países; n) Conferir
15 poderes especiales y ñ) En general, tendrá las
16 facultades y deberes que le acuerde el Consejo Superior
17 Directivo.- TITULO QUINTO. De la Memoria y del Balance
18 Anual. ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: El ejercicio financiero
19 de la Fundación será por periodos anuales cuya fecha de
20 iniciación establecerá el Consejo Superior Directivo.-
21 ARTICULO VIGESIMO NOVENO: Al término de cada ejercicio
22 financiero deberá prepararse una Memoria y Balance de
23 las operaciones efectuadas durante el tiempo
24 transcurrido desde el ejercicio anterior, La Memoria y
25 Balance contendrán los antecedentes correspondientes a
26 la marcha y situación financiera de la Fundación, como
27 también los nombres de los Consejeros y el lugar preciso
28 donde tenga su sede la Fundación. Dichos documentos
29 deberán ser sometidos al Ministerio de Justicia,-
30 conforme a las normas legales y reglamentarias.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA

1 COMERCIO S.A., don GABRIEL PEREZ LARRAIN; Cuatro) Por
2 EXPORTADORA UNIFRUTTI TRADERS LIMITADA, don ARTURO
3 COSTABAL C L A R O . - Por COPEFRUT S.A., don RICARDO
4 GATTI SANI; Seis) Por C&D COMERCIO Y DESARROLLO S.A., don
5 JUAN PABLO VALDES ZEGERS. El séptimo integrante designado
6 por la unanimidad de los Consejeros Superiores nominados
7 precedentemente por los Fundadores, será don JUAN IGNACIO
8 DOMINGUEZ COVARRUBIAS.- A su vez, los respectivos
9 Consejeros Suplentes, de acuerdo al orden de precedencia
10 respectivo, serán los siguientes; Uno) Don VICENTE ROGERS
11 GARIN; Dos) Don JOSE MARTINEZ ZANELLO.- Tres) Don DRA-
12 GOMIR LJUBETIC MEZA; Cuatro) Don GONZALO GUELL BARAHONA.+
13 Cinco) Don FRANCISCO BRURON PINEDO y Seis) Don FELIPE
14 MIRA GAZMURI. ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO: Sin perjuicio
15 de su actuación personal, los comparecientes designan
16 abogados patrocinantes; a don JORGE GOMEZ VERGARA, don
17 JAMES HAMILTON DONOSO y a don HERNAN REYES SILVA y les
18 confieren poder, para que actuando conjunta o
19 separadamente, concurren ante el Supremo Gobierno
20 solicitando la aprobación de los Estatutos que en este
21 instrumento se contienen y la concesión del beneficio de
22 la personalidad jurídica para que, lleven a cabo todos
23 los trámites que se precisen para obtener la definitiva
24 constitución de la misma, quedando expresamente
25 facultados, además, para aceptar, sin previa consulta a
26 los comparecientes, todas las modificaciones,
27 aclaraciones, rectificaciones o complementaciones que el
28 Supremo Gobierno, el Consejo de Defensa del Estado u
29 otros organismos o servicios exijan o sugieran introducir
30 a los estatutos y demás disposiciones contenida en la

respectivo con el número 7.015.- Day fe. -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

CONFIRME CON SU ORIGINAL ESTA COPIA de Santiago, cinco de
Noviembre de mil novecientos noventa y dos



NOTARIA EDUARDO AVELLO C.
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
SE ENCUENTRA CONFORME CON EL
DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
VISTA, Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

DECRETO Nº 1721 /

TRAMITADO
 07 ENE. 1993
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 OFICINA DE PARTES

SANTIAGO, 21 DIC 1992

Hoy se decretó lo que sigue:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

Vistos : estos antecedentes, lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 110, Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica, publicado en el Diario Oficial de 20 de marzo de 1979, y

CONSIDERANDO :

1.- Que la entidad denominada "FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA", debe contar a la brevedad con el beneficio de la personalidad jurídica para dar cumplimiento a sus fines destinados a la investigación científica y tecnológica relacionada con la fruta y otras especies vegetales, su desarrollo y la aplicación de los avances científicos y tecnológicos que obtenga en las áreas de producción y servicios que corresponda, lo que constituye un fundamento suficiente y calificado para concedérsela en los términos previstos en el inciso tercero del artículo 23 del Reglamento sobre Concesión de Personalidad Jurídica.

DECRETO :

1.- Concédese personalidad jurídica a la entidad denominada "FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago.

2.- Apruébanse los estatutos por los cuales se ha de regir la citada fundación, en

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
EPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR S	_____	
IMPUTAC	_____	
ANOT. POR S	_____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

NOTARIA EDUARDO A. BILLO
 OFICINA DE LA PRESENTE NOTARIA
 EN CUENTAS CONFORME CON EL
 DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA
 VISTA Y QUE DEBEVA AL INTERESADO

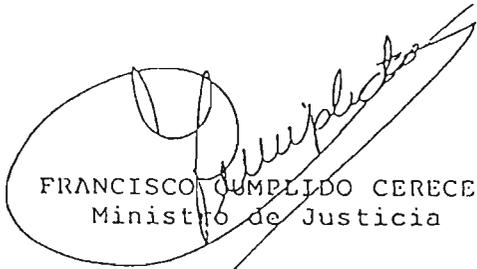
SANTIAGO, 12 AGO 2003

[Handwritten signature]
 NOTARIA

los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 5 de noviembre de 1992, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Raúl Iván Perry Pefaur.

Tómese razón, comuníquese y publíquese

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


FRANCISCO DUMPLIDO CERECEDA
Ministro de Justicia

DISTRIBUCION(T)
-Contraloria
-07
-Diario Oficial
JORGE GOMEZ V.
AV. KENNEDY-5682
LAS CONDES STGO.

Lo que transcribo para su conocimiento.
Le saluda atentamente



CERTIFICADO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA DE SU ORIGINAL A LA FECHA
3 0 OCT 1998

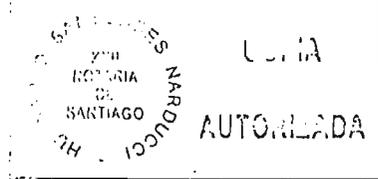
DOCUMENTO ORIGINAL
CONFORME A LA ORIGINAL


JUAN KADIS HAIQUEL
NOTARIO PUBLICO
CONSERVADOR DE MAS
SUPLENTE
BUIN MAIPO

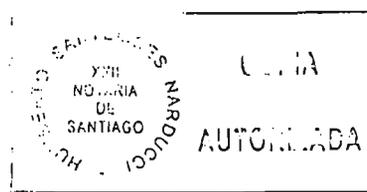
NOTARIA EDUARDO AVELLO C
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE ENCUENTRA CONFORME CON EL DOCUMENTO QUE SE HA TENIDO A LA VISTA. Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO

SANTIAGO, 12 AGO 2003

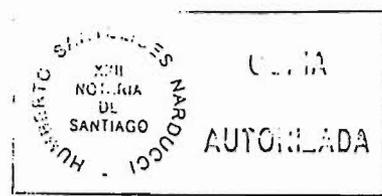




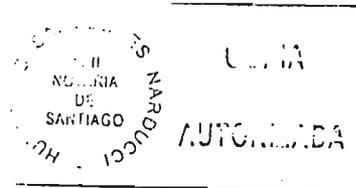
a la sesión y el quórum requerido para sesionar.- El Secretario señaló que la convocatoria se hizo según el artículo treinta de los estatutos vigentes (Sesión convocada por el Consejo Superior únicamente para acordar la reforma de los estatutos) y el artículo décimo quinto (Las citaciones se efectuarán en la forma que determine el Consejo Superior). En relación al quórum, el Secretario indicó que según el artículo décimo tercero de los estatutos, el Consejo Superior se constituirá con un quórum de tres cuartos de los Consejeros, con diez consejeros presentes hubo quórum más que suficiente para sesionar.- El Presidente preguntó si había necesidad de dar lectura al proyecto de reforma. Hubo acuerdo en dar por leída la propuesta, ya que el documento había sido enviado a los consejeros para su conocimiento junto con la citación a la Sesión.- Luego el Presidente manifestó que esta nueva etapa de FDF correspondía a los pre-acuerdos conversados durante la discusión del acuerdo con la ASOEX y que significaba una consolidación de la estructura societaria de FDF. Luego don Ronald Bown F. expresó su satisfacción por este paso, ya que permitirá una participación mas directa de todas las empresas socias en la generación de las autoridades de FDF y un mayor compromiso de todos con la institución. Al no haber más observaciones que hacer, el Presidente sometió a votación la propuesta en los términos acordados por el debate. Hubo diez votos a favor de la propuesta y ninguno en contra .- Por lo tanto, la Sesión aprobó por unanimidad reformar los estatutos de La Fundación para el Desarrollo Frutícola en la forma que se indica a continuación: Dos.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA. UNO) : Se sustituye el artículo SEGUNDO por el siguiente ARTICULO SEGUNDO La



remoción producirá sus efectos inmediatamente de comunicada por carta certificada al afectado y al Ministerio de Justicia, quién cesará en su cargo sin mas trámite. Se dejará constancia en Acta, aún sin conocimiento del afectado. En estos casos, el Consejero que hubiese sido removido podrá ser reemplazado por alguno de los Consejeros Suplentes y si la remoción recae en un Consejero Suplente no se reemplaza." CUATRO) Se sustituye el artículo décimo segundo por el siguiente ARTICULO DECIMO SEGUNDO:: "El Consejo Superior Directivo sesionará con un quórum de tres cuartos de los Consejeros y los acuerdos se tomarán por la mayoría absoluta de los Consejeros asistentes; salvo, los casos en que estos Estatutos establezcan otros quórum o mayorías diferentes. Para los efectos del cómputo de la mayoría absoluta se considerará que es la mayoría absoluta de siete la de cuatro y así sucesivamente: Para los efectos del cómputo de los tres cuartos, se considerará que los tres cuartos de cuatro, son tres; de cinco, son cuatro; de seis, son cuatro; de siete, son cinco; de ocho son seis; de nueve son siete; de diez son ocho; de once son ocho. Las abstenciones no se sumarán a la mayoría relativa para los efectos de determinar la mayoría absoluta. De las deliberaciones y acuerdos del Consejo Superior Directivo se dejará constancia en un libro especial de actas que serán firmadas por el Presidente, por el Secretario o por quienes hagan sus veces y además, por los consejeros que hubieren concurrido a la sesión o por tres de ellos que se designe en la misma sesión. En dichas actas podrán los asistentes estampar las reclamaciones convenientes a sus derechos por vicios de procedimiento relativos a la citación, constitución y funcionamiento de la misma." CINCO) Se sustituye el artículo décimo tercero por el siguiente: ARTICULO DECIMO



reelegidos indefinidamente. Serán designados de conformidad con lo establecido en el artículo décimo y décimo quinto de estos Estatutos. En caso de vacancia de alguno de los cargos mencionados, el sucesor será designado de entre los Consejeros por el resto del período." DOCE) Se sustituye el artículo vigésimo por el texto del actual artículo vigésimo primero, manteniéndose su redacción.- TRECE) Se sustituye el artículo vigésimo primero por el texto del actual artículo vigésimo segundo, manteniéndose su redacción.- CATORCE) Se sustituye el artículo vigésimo segundo por el texto del actual artículo vigésimo tercero, manteniéndose su redacción. QUINCE) Se sustituye el artículo vigésimo tercero por el texto del actual artículo vigésimo cuarto, manteniéndose su redacción. DIECISEIS) Se sustituye el artículo vigésimo cuarto por el texto del actual artículo vigésimo quinto, manteniéndose su redacción. DIECISIETE) Se sustituye el artículo vigésimo quinto por el texto del actual artículo vigésimo sexto, manteniéndose su redacción. DIECIOCHO) Se sustituye el artículo vigésimo sexto por el texto del actual artículo vigésimo séptimo, manteniéndose su redacción, y agregando una letra o) del siguiente tenor: "Asimismo el Director General, actuando conjuntamente con el Presidente o Tesorero, podrá ejercitar todas y cada una de las facultades establecidas en el artículo décimo sexto de este estatuto, signadas con las letras a) a la z) de dicho artículo, las que para no repetir se darán expresamente reproducidas en esta letra". DIECINUEVE) Se sustituye el artículo vigésimo séptimo por el texto del actual artículo vigésimo octavo, manteniéndose su redacción. VEINTE) Se sustituye el artículo vigésimo octavo por el texto del actual artículo vigésimo noveno, manteniéndose su redacción.



que antecede.- Santiago, treinta de septiembre de dos mil dos.- El Presidente agradeció la asistencia e interés de los presentes, y en forma especial la presencia del Sr. Notario don Humberto Santelices Narducci. Se levantó la sesión a las dieciocho:cuarenta horas. Hay firma de: Eugenio Silva Rozas.- Marcelo Cardoen Quintana.- Jonathan Bass Roache.- Sergio Arellano Parada.- Ronald Bown Fernandez.- Riccardo Gatti Sani.- Alejandro Barros Aldunate.- Jaime Garcia de la Cerda.- Felipe Errazuriz Irarrazabal.- Francisco Labarca Kupfer.- Ernesto Rencoret Orrego.- CERTIFICADO: El Notario que suscribe certifica: PRIMERO: Que asistió a la SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DIRECTIVO DE LA FUNDACION PARA EL DESARROLLO FRUTICOLA, convocada para hoy, en calle AVENIDA KENNEDY CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO - PISO TERCERO (HOTEL MARRIOT - SALON ISLUGA).- SEGUNDO: Que dicha sesión se constituyó a las dieciocho horas veinte minutos en el local señalado.- TERCERO: Que el acta que precede es una representación fiel y exacta de lo ocurrido en la reunión, con el quórum requerido por los estatutos para sesionar, en la cual se cumplieron todas las formalidades que establecen los estatutos para su reforma y en la que estuve presente desde su inicio hasta su término.- Santiago, treinta de Septiembre de dos mil dos.- Hay firma y timbre Humberto Santelices Narducci. Vigésima segunda Notaría de Santiago.".- Conforme con el acta original que rola de fojas ciento diecinueve a fojas ciento veintiuna vuelta, ambas inclusive, del libro respectivo que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura, firma.- Doy fe.

ALBERTO HERMAN MONTAUBAN
9 Notario Suplente
XXII Notaría Santiago

ES//